

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4186

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comisión de ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Reunión del 04 de Junio de 2012 - Nro.de Acta: 2

(18:00 hs.)

LEGISLADORES PRESENTES: Sergio Ariel RIVERO - Juan Domingo GARRONE - Claudio Martín DOÑATE - Francisco Javier GONZALEZ - Ricardo LEDO - Jorge Raúl BARRAGAN - Héctor Hugo FUNES

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO:Humberto Alejandro MARINAO - César MIGUEL

ASUNTOS TRATADOS

En la Ciudad de Viedma, Capital de Río Negro; siendo las 18:00 horas del día 04 de Junio de 2012, en la sede de la Legislatura Provincial, sita en San Martín N° 118, se reúne la Comisión Especial de Asuntos Municipales a fin de tratar los siguientes proyectos: Proyecto de Ley N° 186/2012; Proyecto de Ley N° 196/2012; Proyecto Oficial N°1343/2011, Proyecto Oficial N° 1554/2011; Proyecto Oficial, N°1505/2011. Encontrándose presentes: por el Bloque de la Alianza Frente para la Victoria; el Presidente, **Juan Domingo GARRONE**; Leg. **Martín DOÑATE**; Leg. **Jorge Raúl BARRAGAN**; Leg. **Sergio Ariel RIVERO**. Por el Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo; Leg. **Francisco GONZALEZ**; Leg. **Héctor Hugo FUNES**. Por el Bloque Unidos por Río Negro; Leg. **Ricardo LEDO**. Ausentes con aviso, los Legisladores: **César MIGUEL** y **Alejandro MARINAO**. Asesores presentes: **Javier LLANCAPAN**; el abogado **Juan Pedro PERALTA** y la jefa del Departamento Asistencia a Comisiones: Prof. **Ofelia PERALTA**. Inicia la reunión el Presidente, Leg. Juan Domingo **GARRONE**, dando lectura al Proyecto de Ley N° 186/2012: el proyecto trata sobre sustituir los artículos 5° y 17° de la Ley N° 1946, de Cooparticipación Municipal; el Leg. **Francisco GONZALEZ**, solicita que se apruebe el proyecto en análisis, se produce un debate entre los legisladores presentes, en relación al encuadre de la ley N° 1946: expresaron que habría que analizar la Ley y determinar sobre el alcance que tiene la misma en distintas localidades. El legislador **GARRONE** manifiesta que se solicitará por escrito un informe, a la Secretaría de Hidrocarburos, al Ing. **José Luis Borelli**, al Ministro de Gobierno Dn. **Hugo Lastra** y al Ministro de Economía Contador **Alejandro Palmieri**. Se prosigue con el Proyecto de Ley N° 196/2012, de autoría de las Legisladoras **Silvia Alicia PAZ** y **Beatriz del Carmen CONTRERAS**. **Dictamen**: Su Sanción y se gira a la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, previa modificación del **Artículo 1** "Con la siguiente modificación. **Art. 1.- Objeto**: se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble identificado con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01 A, situado a la altura del Km. 23 de la avenida Bustillo, al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro, según plano que obra como anexo 1 de la presente", se procede a la firma del dictamen por los legisladores presentes integrantes de la comisión. Ingres a la sala de reunión, el asesor de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el abogado **José Maestro** quien entrega al personal administrativo de la comisión *una nueva modificación del Artículo 1*. El presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, **Juan Domingo GARRONE** procede a la lectura del mismo, consulta con el abogado **Juan Pedro PERALTA** quien ratifica la modificación presentada; consensuado con los legisladores presentes el texto de referencia que a continuación se detalla. "**Artículo 1.- Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-1-C-011-01A, situada a la altura del Km 23 de Avenida Bustillo, al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro, según plano que se adjunta como anexo I a la presente. Las**

medidas definitivas están sujetas a lo que en definitiva resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente". Con la aprobación de la modificación, los integrantes de la comisión, presentes, dictaminan y firman. Proyecto Of. N° 1343/2011 autor: El Presidente del Concejo Municipalidad de San Carlos de Bariloche. **Dictamen:** Archivo y giro a Comisión de Planificación y Asuntos Económicos y Turismo y que el mismo sea agregado al Exp. N° 196/2012- Proyecto de Ley, por considerar la misma temática. Exp. N°1505/2011 As. Of. se tomó conocimiento; **Dictamen:** Archivo y se giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Exp. N°1554/2011 As. Of., se da lectura para su conocimiento; **Dictamen:** Archivo y giro a la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos y Turismo. Terminado el orden del día, pide la palabra el Legislador **Darío César BERARDI**, quien participó de la reunión, a los efectos de solicitar para próxima reunión el tratamiento del expediente N°047/2011 y sus anexos: Exp As. Of. N° 1262/2011 y Exp Particular N°1329/2011, a fin de retomar y establecer los temas; ampliación de Ejidos de Viedma hasta Bahía Creek; interpelado por los restantes miembros de la mesa, el Leg. **BERARDI** fundamenta su petición, con una breve introducción aclaratoria sobre ejidos y límites y diferencias de Códigos Municipales, quedando pendiente a confirmar la fecha para el tratamiento del solicitado expediente. Siendo las 19:45Hs. no habiendo mas temas a tratar, se da por finalizada la reunión.

Susana Salamanca

Legajo N° 1508

Supervisado

"Jefa Dpto. Asistencia a Comisiones

Prof. Ofelia Peralta

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:1343/2011-As.Of: y otros: PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, eleva copia de la ordenanza n° 2172-CM-11 que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble que se identifica con nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, ubicada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo. - Dictámen: Otro - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO (**agregado** al **EXPTE. N° 196/2012-Proy.Ley**).

Expte.N°:1505/2011-As.Of: y otros: PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RIO COLORADO, remiten copia de ordenanza n° 1220/2009 que implementa en el ámbito y jurisdicción del ejido de la Municipalidad de Río Colorado, circuito electoral 44 de la Provincia de Río Negro, la subdivisión del mismo en Radios Electorales para las próximas elecciones. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Expte.N°:1554/2011-As.Of: y otros: PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE RIO COLORADO, remite copia de Planos n° 770, 771 y 772/11, copia de Convenio de Venta de Terreno y otra documentación y solicita la sanción de una ley que autorice al municipio a la urbanización y loteo definitivo de ese sector. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Expte.N°:196/2012-P.Ley: Beatriz del Carmen CONTRERAS y Silvia Alicia PAZ: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, con destino a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del Lago Nahuel Huapi. - Dictámen: Modificado - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y

